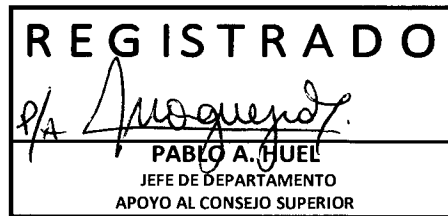




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 388/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Agustín BOURGEOIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Teoría del Control sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 388/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

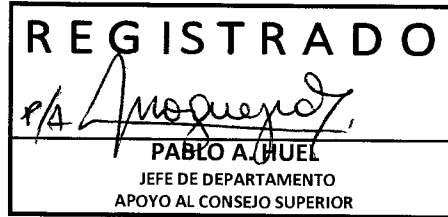
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 388/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de Control *Q* simultáneamente con Matemática Superior, al alumno Agustín BOURGEOIS, Legajo N°



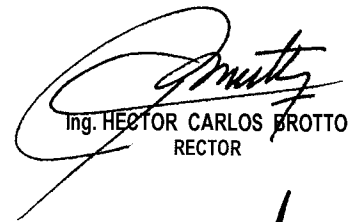
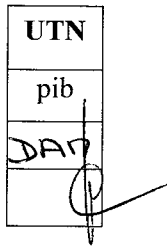
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



25529, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2361/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior